

Fecha: 03-03-2026
Medio: Diario Financiero
Supl.: Diario Financiero
Tipo: Noticia general

Pág.: 13
Cm2: 525,3
VPE: \$ 4.654.374

Tiraje: 16.150
Lectoría: 48.450
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Lo Barnechea rechaza demanda de Enaco por plan regulador y grupo Hiller irrumpe en batalla legal

■ Nuevo instrumento de planificación abrió una inédita disputa entre empresas: el holding liderado por Peter Hiller se alineó con la municipalidad.

TERRENO DF

POR J. TRONCOSO OSTORNOL

La Municipalidad de Lo Barnechea rechazó formalmente la demanda de Enaco y defendió la legalidad de su nuevo Plan Regulador Comunal (PRC), en medio de una disputa que sumó un inesperado aliado para la alcaldía: el grupo Hiller.

Mientras la inmobiliaria Enaco busca anular el decreto alcaldicio con el nuevo instrumento de planificación urbana local, por considerar que restringe sus proyectos, el holding HLR Partners, de Peter Hiller, irrumpió en la batalla legal para respaldar la postura municipal, marcando un quiebre inédito entre las grandes empresas que operan en la comuna.

A través de la Inmobiliaria Valle La Dehesa, Enaco presentó un reclamo de ilegalidad en contra del municipio ante la Corte de Apelaciones de Santiago, solicitando que se declare ilegal el decreto, que entró en vigencia el 30 de octubre de 2025.

“Se han tomado decisiones que no tienen ningún sentido. Como consecuencia de ello, se han afectado -de forma ilegal- terrenos de propiedad de nuestra representada”, sostuvo la inmobiliaria en su recurso de enero pasado, asesorada por el estudio de abogados Guerrero Olivos.

La inmobiliaria planteó que cuenta con permisos para construir diversos proyectos en terrenos de su propiedad en La Dehesa, los que con el nuevo PRC quedan sujetos a una serie de restricciones.

El pasado 27 de febrero, la municipalidad liderada por Felipe Alessandri, solicitó al tribunal de alzada rechazar el reclamo de ilegalidad.

“La regulación adoptada responde a un criterio multifactorial exigido por la legislación vigente, que pondera riesgos naturales, fragilidad



Lo Barnechea rechaza demanda de Enaco por plan regulador y grupo Hiller irrumpe en batalla legal

ambiental, pendientes del terreno, contacto con el área de preservación ecológica y lineamientos de políticas públicas en gestión de desastres y adaptación al cambio climático privilegiando el interés general”, dijo el abogado y director jurídico de la municipalidad, Carlos Quintana.

El abogado presentó una serie de fotografías para justificar la decisión de clasificar como AVN1 al predio del reclamante. Dijo que la mayor parte del terreno posee pendientes superiores al 46,6%, lo que, sostuvo,

implica una susceptibilidad muy alta de caídas de roca o deslizamientos.

El abogado presentó una serie de fotografías para justificar la decisión de clasificar como AVN1 al predio del reclamante. Dijo que la mayor parte del terreno posee pendientes superiores al 46,6%, lo que, sostuvo,

implica una susceptibilidad muy alta de caídas de roca o deslizamientos.

“A ello, se suma la restricción del emplazamiento de equipamientos esenciales o críticos que comprenden establecimientos educativos, de salud, seguridad, y servicios públicos, buscando reducir el impacto de la urbanización sobre las áreas de fragilidad ambiental y gestionar adecuadamente las áreas expuestas a riesgos”, afirmó el abogado Quintana.

El vecino

Un día antes de que el municipio respondiera a la demanda, el 26

de febrero pasado, el holding HLR Group de Peter Hiller, solicitó a la corte que se le admita como tercero coadyuvante en la causa, pues dijo que, sin ser parte directa del juicio en que se denuncian ilegalidades, la compañía tiene interés en sus resultados al ser vecina de los lotes de Enaco.

Los abogados del grupo, del estudio Ovalle, detallaron que la propiedad de HLR limita -al oeste, por la línea de la cota mil- con los diversos lotes resultantes de la subdivisión del Lote N° 1 de los terrenos antiguamente del Ejército, en que Enaco ha desarrollado desde fines de los años '90 sus proyectos inmobiliarios en el sector El Huin-ganal de la Dehesa.

La defensa de HLR se refirió a los permisos de IVLD (Inmobiliaria Valle La Dehesa) para la construcción de 59 edificios para un total de 468 departamentos de tipo residencial a emplazarse en la zona.

“Las obras autorizadas hace 25 años, no solo ya no se condicen con la regulación territorial, sino que sus permisos han caducado por no haberse iniciado obras dentro de los tres años siguientes a la emisión de la autorización o por haber paralizado por el mismo lapso”, señaló la compañía.